



DECRETO N° 271 ²¹

REF.: Asignación de Beca modalidad On-Line a
doña Elena Campos Muñoz

PUERTO WILLIAMS

29 MAYO 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- El presupuesto aprobado para el año 2015.
- El informe de la Asistente Social informando los antecedentes de la postulante María Campos Muñoz.
- Lo que indica el Reglamento de Becas Municipales año 2015.
- El acuerdo de Concejo N° 36 de fecha 04 de mayo de 2015, tomado en sesión Ord. N° 13 del año 2015.

DECRETO :

1° OTORGUESE, una subvención en dinero equivalente a \$482.232 (Cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos), a doña **MARIA ELENA CAMPOS MUÑOZ** por concepto de Beca Municipal vía ON-LINE para la carrera de Técnico profesional en Administración de empresas en el Instituto IPLACEX.

2° PAGUESE, por parte del Departamento de Finanzas Municipales, a doña María Campos Muñoz, de acuerdo a lo que indica el Punto N°1, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

ANOTESE COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Álvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA / ACG / LSP 7mab

Distribución:

1. Sra. María Campos Muñoz
2. Departamento de Asistencia Social
3. Departamento de Finanzas Municipales
4. Alcaldía.;
5. Oficina de Partes.;
6. Archivo.-

INFORME
POSTULACION BECA MUNICIPAL 2015

POSTULACION BECA MUNICIPAL MARIA ELENA CAMPOS MUÑOZ

Postulante doña María Elena Campos Muñoz, cursa desde año 2014 carrera de Técnico en Administración de Empresas en Instituto Ipiacex. Modalidad a distancia, Sede Punta Arenas.

Postula Beca Nivel Técnico profesional. Carrera según indica malla curricular es de 5 semestres.

Valor de la Carrera \$ 482.232 (8 cuotas)

Nota de postulación a beca Municipal es 6.0

Reglamento señala:

Título III, artículo N° 6, letra e:

"Si está cursando una carrera técnica, haber obtenido el anterior como promedio a lo menos nota 5.0"

Cumple con requisito de postulación. Postulante obtuvo en proceso año 2014, nota 6.0

Reglamento señala:

Título III, artículo N°6, letra h:

"La renta del grupo familiar no debe supera al 4to quintil, cuyo ingreso per cápita sea igual o inferior a \$331917, calculado sobre el total de los haberes menos los descuentos legales"

Cumple con el requisito. Percápita \$138.000

Ingresos informados, los certifica a través de declaración jurada.

Reglamento indica Título III, artículo N° 6, letra f:

Reglamento señala:

"Haber realizado sus estudios de E. Media (1° a 4° Medio) o de 1° a 8° Básico, en el liceo "Donald McIntyre Griffiths" de Puerto Williams."

Postulante cumple con requisito.

OPINIÓN PROFESIONAL

María Elena Campos Muñoz, de acuerdo a evaluación indicada en reglamento de Beca Municipal. Cumple con los requisitos de postulación. Se señala además que cumple con el 100% de los ramos de malla curricular. Ponderación de acuerdo a lo informado en Formulario, pondera 148.6 %. Como Beca Municipal, propicia el beneficio hasta el 100 %, se sugiere otorgar esta ponderación a la postulante.

Para terminar; considerando los criterios señalados por el reglamento MARIA ELENA CAMPOS MUÑOZ CUMPLE CON REQUISITOS, PARA SER BENEFICIADA CON BECA MUNICIPAL.





MOCION DE ACUERDO N° 36

La señora Alcaldesa y Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar La entrega de la Beca Municipal, carrera modalidad on line a la postulante a doña María Elena Campos Muñoz, carrera Técnico profesional en administración de empresa en el instituto IPLACEX.

Monto total asignado \$482.232 pagadero en 8 cuotas.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	X		

Por 7 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 36 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 04 de mayo 2015.




**SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNO**